



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA

SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL

RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROVIDENCIA	EJECUTIVO ACUMULADO- AUTO
DEMANDANTE:	DOMEDICAL IPS S.A.S. – CLINICA DE LA COSTA LTDA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA- SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
JUZGADO DE ORIGEN:	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA
RADICADO	44001-31-03-001-2019-00040-01

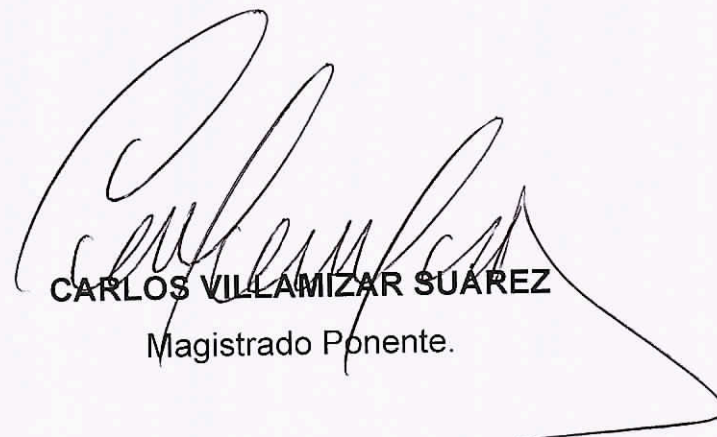
AUTO

Por tornarse necesario para las resultas del asunto sometido a consideración, se requiere al Juzgado de origen para que remita en calidad de préstamo la totalidad de las piezas procesales que conforman el proceso ejecutivo acumulado de la referencia.

Se resalta que para el cumplimiento de lo anterior se concede el término perentorio de 5 días, contado a partir del día siguiente al recibo del presente oficio.

Líbrese el oficio de rigor por secretaría.

NOTIFIQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado Ponente.